



CONTRATO 10/2017
CONTRATO DE COMPRA VENTA PARA LA ADQUISICION DE UREA, QUE UTILIZAN LOS AUTOBUSES QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D, DERIVADO DEL CONCURSO CON/01/2017.

Contrato que celebran por una parte el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios y Transportes, representando en este acto por el **L.A.E. SAMUEL HÉCTOR ZAMORA VÁZQUEZ** en su carácter de Director General, a quien para efectos del presente contrato se le denominará como **SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.**, y por la otra la empresa **PRODISA COMERCIALIZACION S. DE R.L. DE C.V.**, representada en este acto por el **C. ZEFERINO FLORES MONTUFAR**, en su carácter de Gerente General, a quién para efectos del presente instrumento se le denominará **EL LICITANTE ADJUDICADO**, quienes para la celebración del presente instrumento se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

DECLARA EL REPRESENTANTE DE SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.

1.1.- Que su representado es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, creado por el Congreso del Estado mediante decreto de creación número 14,139, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 29 de diciembre de 1990, y que el objeto primordial de su representada es la prestación del Servicio Público de Pasajeros en las rutas urbanas y suburbanas de la Zona Metropolitana de Guadalajara, que tiene designadas por la autoridad competente.

1.2.- Que el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz tuvo a bien expedir el nombramiento al cargo de Director General el día 8 de marzo del 2013, tomando la protesta de ley del cargo referido el mismo día, por lo que cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato en los términos del artículo 14 fracción III del Decreto de Creación, descrito en la declaración que antecede.

1.3.- Que el Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes, una vez reunidos los requisitos contenidos en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, de su Reglamento, así como de las Políticas, Bases y Lineamientos del organismo, se convocó a personas físicas y morales constituidas a participar en el **CONCURSO CON/01/2017 "PARA LA ADQUISICION DE UREA, QUE UTILIZAN LOS AUTOBUSES QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D"**.





DECLARA EL LICITANTE ADJUDICADO:

2.1.- Que comparece en representación de **PRODISA COMERCIALIZACION S. DE R.L. DE C.V.**, en su carácter de Gerente General, a quien le han sido otorgadas las facultades para obligarse y contratar a nombre de su representada mediante el Testimonio de la Escritura Pública número 705 Setecientos Cinco, de fecha 27 Veintisiete de Enero del 2014 dos mil catorce, pasada ante la fe de la Licenciada MARIA TERESA DE LA CONCHA AUTRIQUE, Corredor Público número 50 Cincuenta de la plaza del Estado de Jalisco, por lo que tiene las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, manifestando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha que no le han sido revocadas o modificadas .

2.2.- Que su representada se dedica entre otras cosas a la fabricación, compra- venta, comisión, mediación, exportación, importación, consignación de toda clase de aceites y lubricantes de origen vegetal y animal; que su Registro Federal de Contribuyentes es el siguiente: PCO-140127-SM6 y cuenta con el Registro en el padrón de Proveedores de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco numero **P-24024**.

2.3.- Debido a que el LICITANTE ADJUDICADO presentó la mejor propuesta económica dentro del proceso del **CONCURSO CON/01/2017 "PARA LA ADQUISICION DE UREA, QUE UTILIZAN LOS AUTOBUSES QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D"**, narrado en la declaración 1.3 del presente instrumento, se le adjudicó la **PARTIDA UNICA**, materia del Concurso señalado; se celebra el presente contrato en los términos que del mismo se desprenden, en virtud de las obligaciones que establecen las bases del mismo concurso.

En virtud de lo anterior, las partes se sujetan al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D, adquirirá de **EL LICITANTE ADJUDICADO:**

a).- **LA PARTIDA UNICA**, de acuerdo a la siguiente relación:





PARTIDA	CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
UNICA	HASTA 5,000 LTS	UREA 9.5 Marca Raloy, Modelo Urea 9.5, API Diésel Exhaust Fluid Certificación #0029, Volkswagen VW N.052.910.AA.	\$14.90	\$74,500.00
SUB-TOTAL				\$74,500.00
I.V.A				\$11,920.00
GRAN TOTAL				\$86,420.00

SEGUNDA.- El costo total de las partidas antes mencionadas asciende a la cantidad total con I.V.A INCLUIDO DE HASTA \$86,420.00 (OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D. liquidará el costo de las partidas adjudicadas a **EL LICITANTE ADJUDICADO**, el pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentados en el departamento de compras de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, debidamente requisitados los siguientes documentos: original y dos copias de la factura, a nombre de Servicios y Transportes O.P.D., sellada y firmada por el responsable de la convocante.

CUARTA.- EL LICITANTE ADJUDICADO se compromete ante **SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.** a hacer las entregas de Urea, de acuerdo a los pedidos que se realicen, en el domicilio de Servicios y Transportes O.P.D, en la fecha en que el departamento de compras entregue la orden de pedido.

QUINTA.- De conformidad a los establecido en el punto número 15 de las bases **EL LICITANTE ADJUDICADO** constituirá en moneda nacional, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada por un importe que resulte del 10% del monto total de la operación a que se refiere la cláusula segunda con una vigencia de un año, contratos a partir de la primera entrega de los productos. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones del presente instrumento, y misma que deberá ser otorgada a favor se Servicios y Transportes O.P.D., lo anterior independientemente de las demás garantías que se otorguen en el presente contrato por las partes.

La fianza señalada en el párrafo que antecede deberá ser exhibida el día de la firma del presente contrato.





SEXTA.- EL LICITANTE ADJUDICADO será responsable de hacer entrega de los bienes materiales del presente contrato, de acuerdo a las especificaciones mínimas de la Partida, en el domicilio señalado en la Octava cláusula del presente contrato.

SÉPTIMA.- SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D., se compromete a realizar los pagos que surgen con motivo de la celebración del presente instrumento a **EL LICITANTE ADJUDICADO** en su domicilio.

OCTAVA.- DOMICILIOS.- Para todo lo relacionado con este contrato, las partes señalan como sus domicilios los siguientes:

Servicios y Transportes O.P.D. tiene su domicilio en la [REDACTED]

El Licitante Adjudicado: PRODISA COMERCIALIZACION S. DE R.L. DE C.V, tiene su domicilio en [REDACTED]

NOVENA.- En caso de retraso en la entrega de los bienes contemplados en la partida adjudicada **EL LICITANTE ADJUDICADO** se hará acreedor a las sanciones de conformidad con el punto número 21.2 de las Bases del **CONCURSO CON/01/2017 "ADQUISICION DE UREA, QUE UTILIZAN LOS AUTOBUSES QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D"**.

DECIMA.- EL LICITANTE ADJUDICADO queda obligado ante **SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D,** a responder de los defectos y vicios ocultos en los bienes contemplados en la partida adjudicada.

DECIMA PRIMERA.- EL LICITANTE ADJUDICADO no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte de los derechos y obligaciones contraídos en este contrato.

DECIMA SEGUNDA.- En caso de conflicto en la interpretación del presente contrato, las partes reconocer que los Tribunales competentes serán aquellos de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, sin importar los que les correspondan en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Para todos los defectos legales que correspondan, las partes lo afirman por duplicado en presencia de los testigos que afirman al calce, a los 09 Nueve días del mes de Marzo del 2017.





<p>SERVICIOS Y TRANSPORTES, O.P.D.</p>  <p>L.A.E. SAMUEL HECTOR ZAMORA VAZQUEZ DIRECTOR GENERAL</p>	<p>EL LICITANTE ADJUDICADO</p>  <p>C. ZEFERINO FLORES MONTUFAR, en su carácter de Gerente General, de PRODISA COMERCIALIZACION S. DE R.L. DE C.V</p>
<p>TESTIGO</p>  <p>MTRO. RICARDO HUMBERTO PLASCENCIA MARISCAL DIRECTOR JURIDICO DE SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.</p>	<p>TESTIGO</p>  <p>LIC. NORMA GABRIELA MONTAÑEZ ARCE DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.</p>
<p>TESTIGO</p>  <p>LIC. RAMIRO URZÚA OROZCO CONTRALOR INTERNO DE SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.</p>	

Hoja de firmas del CONTRATO 10/2017 "PARA LA ADQUISICION DE UREA, QUE UTILIZAN LOS AUTOBUSES QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D", DERIVADO DEL CONCURSO CON 01/2017.

